



RIO BUENO, 19 de abril de 2018.

ID DOC: 291024

**EXENTO N° 1783.- / VISTOS:**

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- El Informe de Liquidación Directa N° 6766841-4 y Recibo de Indemnización, Finiquito y Cesión de Derechos de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de dar de baja vehículo de propiedad Municipal, dependiente del Departamento de Salud Municipal, Camioneta Mitsubishi, Placa FPKP 41-6, que sufrió siniestro con pérdida total de acuerdo a Informe de Liquidación de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

**DECRETO**

1.- DÉSE de Baja a contar de ésta fecha vehículo de propiedad Municipal, dependiente del Departamento de Salud Municipal, Camioneta marca Mitsubishi, modelo L200 Katana D Cab. CRM 4x4 2.5, Placa FPKP 41-6 Año 2013, N° de Motor 4D56UCEB5399, N° de Chasis MMBJNKB40DD020036, la cual sufrió siniestro con pérdida total de acuerdo a Informe de Liquidación de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE